	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO 202200300**


<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600012484 DE 2021
<b>VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 29 de diciembre de 2022
<b>CONTRATO No:</b>	202200300
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>GRUPO SURTIEXPRESS S.A.S.</b>
<b>NIT:</b>	901.087.018-4
<b>PLAZO DEL CONTRATO 202200300:</b>	Hasta el 23 de octubre de 2023 o hasta llegar a los 1000 SMLMV en ejecución del contrato.
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	<b>27 DE OCTUBRE DEL 2022</b>
<b>VALOR CONTRATO:</b>	CUANTIA INDETERMINADA
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Suministro de Víveres, elementos de aseo e insumos para la preparación de alimentos, para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU"
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	"Orden de servicio tipo bolsa para el apoyo logístico a las diferentes actividades a desarrollar por el Departamento de Antioquia, La Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad y Justicia. FONSET"
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 1:</b>	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de diciembre de 2022.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 1:</b>	<b>DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$200.000.000) IVA INCLUIDO</b>

La presente constituye la Orden de Servicio N°. 1 al Contrato 202200300 cuyo objeto es: "Orden de servicio tipo bolsa para el apoyo logístico a las diferentes actividades a desarrollar por el Departamento de Antioquia, Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad y Justicia. FONSET", previas las siguientes consideraciones:

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo de la referencia, el Contratista se obliga a prestar el servicio de la "Orden de servicio tipo bolsa para el apoyo logístico a las diferentes actividades a desarrollar por el Departamento de Antioquia, La Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad y Justicia. FONSET"

CONTRATO	VALOR	FECHA
202200300-1	<b>DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$200.000.000) IVA INCLUIDO.</b>	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de diciembre de 2022.



	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 2 de 3

La orden de servicio se ejecutará por demanda del servicio por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia con cargo al rubro FONSET – Gobernación de Antioquia de tal forma que el valor de la orden constituye una bolsa. Cuando los insumos del requerimiento no estén dentro de los definidos en el tarifario, el Contratista deberá presentar cotización a la Supervisión con relación a los servicios requeridos durante el plazo de ejecución de la orden. Lo anterior será verificado con los precios de mercado por parte del Supervisor designado por la ESU, y en tal sentido eventualmente solicitará su reajuste.

La ESU pagará al contratista los suministros y servicios que efectivamente se prestaron, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que hayan sido ejecutados.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$200.000.000) IVA INCLUIDO.**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento de Antioquia


**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	4600012484 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001073
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001282
Centro de costos:	33081
Rubro al presupuesto:	23202020080240-1/ 83117
Descripción al Rubro:	FONSET-GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Requerimiento N°:	20221007878

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales mensuales; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.



	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 3 de 3

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de diciembre de 2022.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es el caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202200300.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato No. 202200300 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el tres (03) de Noviembre del 2022.

ESU

EDWIN MUÑOZ ANATIZÁBAL  
Gerente

CONTRATISTA

FRANCISCO GABRIEL BEDOYA GOMEZ  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicio

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: María Victoria Escobar Castaño - Supervisor (a) Orden de servicio 202200300

Revisó: Andrés Delgado - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.